

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, Agosto de 2010
Código del Proyecto	5.09.13
Denominación del Proyecto	Dirección General Administración de Infracciones
Período Examinado	2008
Jurisdicción	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad
Programa Presupuestario	<u>Programa</u> : 45 Administración de Infracciones en la Ciudad
Objetivo de la auditoría	Relevar el servicio para la aplicación de multas de tránsito, su sistema de gestión, procedimientos de control y cumplimiento de la normativa, aplicados en la Unidad Administrativa de Control de Faltas (UACF) verificando el cumplimiento de su Reglamento Interno y normativa vigente.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión en relación al cobro de las infracciones labradas durante el período auditado.
Limitaciones al alcance	De las 242.517 actas que tuvieron resolución por parte de controlador durante el período bajo examen (2008) solo 96.591 actas conformaron el universo de la muestra ya que fueron registradas con "resolución por acta" mientras que las restantes se registraron con "resolución única". Ello así por cuanto en el primero de los casos se deja constancia en cada acta del tipo de infracción y el fallo emitido por el Controlador mientras que en los registros "resolución única" se registra por legajo los diferentes fallos de cada acta sin registrar la correlación con la infracción individualizada por acta. Esta circunstancia motivó que las actas registradas por "resolución única" no pudieran conformar el universo de la muestra.
Aclaraciones Previas	La Dirección General Administración de Infracciones es el organismo que en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo la administración de las faltas relacionadas con las infracciones comprendidas en la legislación vigente (Ley 451 Régimen de Faltas). Esta facultad implica el juzgamiento en una instancia obligatoria y previa a la intervención de la Justicia Contravencional y de Faltas de las infracciones a las normas de la Ciudad sujetas al poder de policía, así como también las dictadas como autoridad de aplicación en materia de tránsito. Dicho trámite se realiza en la Unidad Administrativa de Control

	de Faltas (UACF). El funcionamiento de esta organización se apoya en el Reglamento Interno aprobado por Disp. N° 5-UACF/2001 y sus modificatorias, conformando la estructura informal de la DGAI y la UACF. Entre las responsabilidades primarias de la UACF se destacan: • Actuar como instancia única, obligatoria y previa al juzgamiento por parte de la Justicia Contravencional y de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las faltas que tengan prevista como sanción única o autónoma la pena de multa. • Resolver el archivo administrativo de las actuaciones por defectos formales en las actas de infracción de tránsito o por acreditación de la inexistencia de la falta imputada. • Determinar la validez de las actas de infracción de tránsito y establecer el monto de la multa dentro de la escala prevista en la legislación respectiva y su forma de pago incluyendo el pago en cuotas. • Disponer la remisión de las actuaciones a la justicia contravencional y de faltas en caso de incompetencia para llevar adelante un recurso administrativo. • Celebrar audiencias para atender a los posibles infractores de tránsito a fin de posibilitar al compareciente la presentación del descargo y aportar las pruebas o documentación respectiva. • Emitir certificados de las deudas que habiliten el reclamo judicial por vía ejecutiva. • Las funciones de la UACF son desempeñadas por los distintos agentes que la componen, a saber: <i>El Controlador</i>: encargado de atender al presunto infractor y dictar las resoluciones correspondientes y resolver todos los legajos remitidos por el Departamento de Radicaciones Automáticas, siendo asistido para dicha tarea por un Secretario y dos auxiliares administrativos. <i>El Secretario</i>: quien asiste en forma directa al controlador, cursa las notificaciones dispuestas por él, entiende en la recepción, tramitación y control de los legajos, controla el cumplimiento de las resoluciones, supervisa las tareas que realice el personal a su cargo y los <i>Auxiliares Administrativos</i>: cumplen tareas asignadas por la secretaria. Entre las Funciones de la UACF pueden distinguirse las siguientes: • Resuelve el archivo administrativo de las
--	---

	actuaciones por defectos formales en las actas de infracción o por acreditación de inexistencia de la falta imputada. • Determina la validez de las actas de infracción y establece el monto de la multa dentro de la escala prevista en la legislación vigente, forma de pago y/o pago en cuotas. • Dispone la remisión de las actuaciones a la Justicia Contravencional y de Faltas. • Celebra audiencias para atender a los presuntos infractores con el fin de que el compareciente tenga la posibilidad de presentar el descargo y aportar las pruebas o documentación respectiva. • Emite certificados de deudas que habilitan el reclamo judicial por vía ejecutiva.
Conclusiones	Como consecuencia de los procedimientos de auditoría realizados en el ámbito de la Unidad Administrativa de Control de Faltas dependiente de la Dirección General Administración de Infracciones se detectaron algunas debilidades, falencias e irregularidades con respecto a herramientas y/o procesos de control interno y de manuales de procedimiento que reglamenten y articulen los diferentes circuitos administrativos de la DGAI y de la UACF. La elaboración de los mencionados procesos en el organismo auditado ayudaría a reducir el porcentaje de defectos detectados tanto formales como de otro tipo. Si bien las mismas no tienen una incidencia que impacte negativamente en la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales del programa se recomienda a la Dirección General y a los Controladores Administrativos de Faltas poner especial atención a las observaciones formuladas como asimismo a las recomendaciones efectuadas a fin lograr una mejora continua en los procesos, optimizando la efectividad y la eficiencia, mejorando los controles internos, reforzando los mecanismos de atención a los infractores facilitando la realización de los trámites y mejorando el ambiente de trabajo de los Controladores. Por último y en orden al objetivo del presente informe de auditoría y considerando la importancia institucional de las funciones de la Unidad Administrativa de Control de Faltas se concluye que la misma ha alcanzado en grado aceptable el cumplimiento de su Reglamento Interno y demás normativa vigente.